SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Viva Paraguay

RESOLUCIÓN Nº: 1390/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 048/2012 "RENOVACION DE LA LUMINICA" ID. 246.960 a la Empresa PIRO'Y S.A. con RUC.80000505-8.-

Asunción, 30 de Noviembre de 2012.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 62/2012 de fecha 28 de Noviembre de 2012 autorizado por Resolución Nº 725/2012 facultado a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 4.581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto Nº 8.334/12 de fecha 31 de enero de 2012 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4581/2011, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

Que, el Decreto Nº 8.450 de fecha 22 de febrero de 2012 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, APROBADO POR LEY Nº 4.581/2011

Que, según el artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 805/2009, para la adjudicación en las modalidades de contrataciones directas en los casos de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad dispuesta en el artículo 34º inc. "c" de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas establece que cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad, se podrá hacer la Adjudicación.

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación a la Firma PIRO'Y S.A. con RUC.80000505-8 **PARA LA RENOVACION DE LA LUMINICA** por un monto total de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones), por CONTRATO el cual será ejecutada en el presente Ejercicio Fiscal.

Que el Artículo 28º de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR la adjudicación del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 048/2012 "RENOVACION DE LA LUMINICA ID. 246.960** a la Empresa PIRO'Y S.A. con RUC.80000505-8 por un monto total de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones) por CONTRATO el cual será ejecutada en el presente Ejercicio Fiscal prevista para el presente llamado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Planilla de precios unitarios y de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.-

Art. 2º IMPUTAR las Erogaciones en el Rubro Gasto 240 (Gastos por Servicios de Aseo, de Mantenimiento y Reparación) en Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) de la Secretaría Nacional de Deportes por un monto total de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones) el cual será ejecutada en el presente Ejercicio Fiscal.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

Sr. Marcelo Luis Bedoya M.
Ministro Secretario Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-671/5 – Fax: (595-21) 520-673 – Cel.: (0985) 622 000
www.snd.gov.py / info@snd.gov.py - Asunción - Paraguay